

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 25: MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**

**DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS**

---

■ **PROGRAMA 01 Actividades Centrales**

---

■ **PROGRAMA 02 Actividades Comunes a la Ejecución de Obras**

---

■ **PROGRAMA 03 Asistencia en Aspectos Presupuestarios, Contables y Financieros**

---

■ **PROGRAMA 04 Formulación de Políticas de Gestión Administrativas y Contables**

---

■ **PROGRAMA 16 Asistencia Técnica y Ejecución de la Política en Obras de Arquitectura**

Problemas diversos se presentan en los edificios de propiedad del estado provincial. A partir del diagnóstico relevado en el territorio se propone, como objetivo de nuestro Plan de Trabajos Públicos, dar la respuesta adecuada para mejorar la calidad de vida de la población, tratando de lograr un equilibrio justo entre ésta y el crédito asignado a cada obra.

Compatibilizadas las prioridades con los organismos usufructuarios (Consejo General de Educación, Ministerio de Salud, Consejo Provincial del Menor, el Adolescente y la Familia, y Seguridad) el programa pretende contribuir a disminuir los déficit existentes.

---

■ **PROGRAMA 17 Planificación y Gestión Integral en Materia de Recursos Hídricos**

Las actividades que realiza esta Dirección se pueden dividir en aquellas que atienden los siguientes aspectos fundamentales:

- Obras de ejecución continua: la evaluación de los parámetros hidrológicos, como así también el mantenimiento tanto de los cursos naturales como de las obras, llevan un trabajo continuo. Esto no finaliza con el transcurso de un ejercicio o un período de ejercicios.

- Obras de ejecución en uno/s período/s presupuestario/s: la ejecución de estos trabajos permite mejorar el funcionamiento mediante técnicas y/o construcción de obras estructurales, permitiendo ampliar la producción de un área o aumentar la calidad de vida de los habitantes.

- Emergencias: debido a causas imprevisibles, especialmente a eventos atmosféricos extraordinarios, se hace necesario ejecutar tareas no programables, estas tareas se ejecutan a través de maquinarias propias o por la contratación mediante administración delegada o por terceros. Esta tarea puede incluir además la evaluación hidrológica de este evento especial (aforo, topografía, etc.) o la ejecución de un estudio o proyecto.

Estas actividades deben ser respaldadas con las correspondientes inversiones para funcionamiento.

---

■ **PROGRAMA 18 Registro de Constructores**

El Registro Provincial de Contratistas garantiza que las Empresas que contratan con el Estado Provincial tengan idoneidad y solvencia financiera y moral.

Asimismo mantiene constante la variación económica-financiera de los Contratos de Obra.

---

■ **PROGRAMA 19 Conexión Física Rosario - Victoria y Conexiones Interprovinciales e Internacionales**

---

■ **PROGRAMA 20 Saneamiento Hídrico**

El Programa del Sistema Provincial de Servicios Sanitarios de Agua y Cloaca, encarado desde la Dirección Provincial de Obras Sanitarias de Entre Ríos (DPOSER), se sustenta en la necesidad de optimizar, mantener y ejecutar obras de saneamiento de agua y cloaca, teniendo en cuenta el gran déficit que en la materia existe en la Provincia y que las emergencias en este caso son de atención impostergable debido a que la carencia de los mismos trae aparejado serios inconvenientes en la salud de la población.-

La política está dirigida a proveer del vital elemento a las localidades rurales y subrurales, como así también asistir ante las situaciones planteadas a partir del suministro del mismo.

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 25: MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

---

### ■ PROGRAMA 20 Saneamiento Hídrico (Continuación)

También en este mismo sentido, las áreas del organismo, asistir a los servicios de agua potable y cloacas, mediante la ejecución de proyectos y ejecución de obras básicas y en casos de localidades pequeñas, incluye obras subsidiarias (secundarias).

En cuanto al agua potable, su importancia se ve reflejada en las campañas intensivas de optimización, mantenimiento y cuidado que le han dado a nivel mundial entidades oficiales y privadas.

---

### ■ PROGRAMA 21 Ejecución de la Política en Comunicaciones

La Dirección de Comunicaciones y Sistemas Telefónicos de la Provincia de Entre Ríos es el organismo del Estado que centraliza lo relacionado con la Administración de los Sistemas de Comunicaciones en su calidad de usuario y brinda los siguientes servicios:

Servicios Telefónicos: Asistir en programaciones, reparaciones, relevamientos y toda otra tarea relacionada.

Red Radioeléctrica: se desarrollan radioenlaces con la Red de Presidencia Nación y Gobernaciones de Provincias como así también a la Red Nacional de Comunicaciones del Ministerio del Interior. Este comprende los servicios de mensajera a través del correo oficial de ese Ministerio con todas las Provincias.

Conmutador Telefónico: Brinda toda información telefónica y atención al usuario en números telefónicos y consultas de organismos oficiales de todo el país con guías actualizados para su información.

---

### ■ PROGRAMA 22 Desarrollo y Contralor del Sistema Provincial de Transporte Automotor de Pasajeros

El programa atiende la promoción, coordinación, ordenamiento y control del transporte en todas sus modalidades, procurando servicios eficientes, seguros y con el menor costo social, económico y ambiental posible, para lograr una óptima integración del sistema circulatorio en la estructura económica-social de la Provincia. Se exige el cumplimiento y aplicación de la legislación del transporte, controlando sus aspectos técnicos, de seguridad, conductores, servicios e infraestructura, se llevan estadísticas y registros de todo lo concerniente al sistema de transporte y tránsito y se elaboran las normativas generales y particulares referidas al transporte, para garantizar la óptima circulación de bienes y personas.

Se controlan los servicios (en particular para erradicar los clandestinos), con operativos de inspección en todo el territorio provincial, con la colaboración de la Policía de Entre Ríos.

Para la temática del transporte la Dirección colabora y participa con organismos nacionales, provinciales y municipales.

El organismo tramita los subsidios de SISTAU y gas-oil a precio diferencial para las empresas de transporte de pasajeros, lo que ha minimizado el aumento de las tarifas.

Se atienden las inquietudes y reclamos generados por usuarios, instituciones y sector empresario y gremial de la actividad. Cumpliendo un rol social la Dirección otorga pases a discapacitados conjuntamente con el Instituto de Integración de las Personas Discapacitadas, y por convenio con AETA se otorgan pasajes sin cargo a personas carenciadas, con un promedio de 1.200 pasajes mensuales.

Se procura articular políticas para una mejor participación modal en las diversas corrientes de tráfico, tomando como base los costos sociales, económicos y ambientales y las características tecnológicas de los medios.

La Provincia de Entre Ríos ha suscripto un convenio - ratificado por Ley nro. 8919 - con el Estado Nacional, con la intervención de Ferrocarriles Argentinos mediante el cual se hace cargo de la explotación del Servicio Interurbano Ferroviario de Pasajeros en el territorio la Provincia y ante un nuevo panorama político y la cierta posibilidad de reactivación del sistema ferroviario, la Dirección de Transporte colabora con la UEFER en la ampliación de los servicios ya existentes, mejorando los de pasajeros.

---

### ■ PROGRAMA 23 Control y Regulación de Telecomunicaciones

Son Objetivos de esta Dirección:

- Seguimiento y Control de las Obras de Telecomunicaciones planificadas o comprometidas por las prestatarias de los diferentes servicios de telecomunicaciones en la provincia.

- Atención y asesoramiento a los usuarios de los servicios de telecomunicaciones encaminando sus reclamos y consultas ante la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC).

- Verificaciones técnicas ante reclamos y auditorias técnicas en apoyo a la Delegación Provincial de la Comisión

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 25: MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**

**DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS**

---

■ **PROGRAMA 23 Control y Regulación de Telecomunicaciones (Continuación)**

Nacional de Comunicaciones (CNC).

- Verificaciones técnicas en el servicio radioeléctrico por denuncias sobre interferencias o perturbaciones en las radiocomunicaciones afectando las comprobaciones correspondientes, realizando la advertencia a los infractores.
- Asesoramiento al Poder Ejecutivo, Municipios y Entidades No Gubernamentales.
- Planificación del desarrollo de las Telecomunicaciones, realizando para este cometido el relevamiento de necesidades provinciales en cuanto a telecomunicaciones.
- Representar a la Provincia ante el Foro de Comunicaciones.
- Coordinar dentro de la Región Centro, los planes de complementación de los servicios de telecomunicaciones e unificación de redes de servicios de telecomunicaciones e unificación de redes y servicios.
- Trabajo conjunto con la Cámara Informática y Comunicaciones (CICORMA) de la República Argentina a los efectos de realizar una normativa que rija las instalaciones de estaciones de telefonía celular y realizarlas solicitudes de ampliación de cobertura de estos servicios en telefonía celular.
- Proyecto e Instalación de una Central Telefónica en Casa de Gobierno con capacidad para enlazar organismos en todo el ámbito de la provincia.

---

■ **PROGRAMA 24 Servicio de Planeamiento**

Contar con una estructura del Estado capaz de determinar e impulsar acciones de gobierno estratégicas para la provincia, a través de un conjunto de directrices conformadas por las acciones, programas, planes y/o proyectos de corto, mediano y largo plazo que permitan la construcción de un modelo de provincia que tiene como eje de su política el desarrollo integral, social y económico sostenible, priorizando la integración vial y la reactivación del aparato productivo, orientada a mejorar la calidad de vida de la población en un marco de identidad cultural, con igualdad de oportunidades y uso racional de los recursos en armonía con las políticas nacionales y sectoriales, con la participación de las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil.

Trabajar transversalmente en las áreas de gobierno provincial y nacional, cimentado en los procesos de innovación, sostenibilidad ambiental, identidad socio-cultural.

Promover el desarrollo armónico, integral y sustentable de la provincia, a través de la construcción de consensos sobre propuestas de acción y gestión que reafirmen las políticas de Estado, así como también, asistir a los Municipios en las demandas vinculadas al ordenamiento urbano y territorial.

---

■ **PROGRAMA 25 Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión**

---

■ **PROGRAMA 26 Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades**

---

■ **PROGRAMA 27 Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial**

Este programa se ocupa de todo lo atinente al mantenimiento, reparación y/o restauración de los bienes que pertenecen al Estado Provincial.

Entre otras cosas se refiere a: mantenimiento y reparación de oficinas públicas del interior de la Provincia, restaurar el nuevo patio de la Cámara de Diputados, el nuevo patio de la Cámara de Senadores, el nuevo patio de la Gobernación. Realizar la obra instalación de gas en Casa de Gobierno. Restauración de veredas perimetrales y cerramientos en pasillos de Casa de Gobierno, como así también trabajos de restauración de pintura. Proseguir con la reparación a nuevo de baños públicos, remodelación y reacondicionamiento de celdas transformadores en Casa de Gobierno. Restauración de balcones y molduras, fabricación de aberturas en Casa de Gobierno, restauración de terrazas de Casa de Gobierno y recambios en Tablero General y ampliación Sector Electricistas. Instalación de Sistema Contra Incendios Mantenimientos y obras en Organismos Descentralizados. Restauración integral de muebles y equipos del Gobierno Provincial. Refacciones generales de todas las reparticiones / oficinas del Gobierno Provincial. Restauración Torre Reloj Público Casa de Gobierno y Patio Principal. Instalación de Ascensor / Montacarga. Proyecto de ejecución de estacionamiento frente a Casa de Gobierno. Restauración de Mosaicos en pasillos de Casa de Gobierno. Reparación y mantenimiento Escuelas Públicas y Rurales. Remodelación y Construcción de depósitos (5) y 10 Oficinas en San Martín 470 Depósito de la Dirección. Reparación integral de los 8 Centros Cívicos Provinciales cuya ejecución depende de esta Dirección General.

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 25: MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**

**DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS**

---

■ **PROGRAMA 28 Ente Regulador de los Recursos Termales de la Provincia de Entre Ríos**

El Ente Regulador de los Recursos Termales de la Provincia (E.R.R.T.E.R.) es un ente autárquico, con personería jurídica y patrimonio propio creado por Ley N° 9.678/05 y N° 9.714/06 . Tiene por objeto:

- Regular la actividad termal reglamentando y fiscalizando concurrentemente con organismos específicos las actividades terapéuticas, medicinales, recreativas y turísticas desarrolladas en base a la utilización de recursos termales.
- Controlar las actividades exploratorias y las concesiones de explotación.
- Promocionar las termas de la Provincia de Entre Ríos.
- Fijar tasas, derechos de exploración y aranceles por servicios a terceros así como también percibir las sumas que en concepto de cánones por concesión y por aplicación de multas deban pagar los concesionarios.

Los Recursos Termales son un recurso natural, que forma parte del dominio público del Estado Provincial, por lo tanto es una obligación del Estado su preservación cuantitativa y cualitativa en miras a la satisfacción de usos de interés general.

El Ente tiene domicilio en la ciudad de Concepción del Uruguay, donde asimismo tiene su sede.

---